ALDAZCAR ALDAZ & ASOCIADOS SNIDG S.A.

Servicio de Transporte de Carga Pesada
Dir: Calle B1, lote 49 y S/N Telf.. 0997331676 / 0997095361
Guamaní-Quito-Ecuador

INFORME DE COMISARIO DEL AÑO 2016

Señores:
COMPAÑÍA ALDAZCAR ALDAZ & ASOCIADOS SNIDG S.A.
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario designado por la Compañía ALDAZCAR ALDAZ & ASOCIADOS SNIDG S.A., debo indicar que una vez revisado los Estados Financieros y documentos administrativos correspondientes al período de enero a diciembre del año 2016 mi criterio es el siguiente:

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y lo dispuesto en la constitución de la empresa, aspectos sustentados en la documentación correspondiente.

La compañía se constituyó mediante escritura de constitución el 16 de agosto de 2016 y se inscribió en el registro mercantil el 1 de septiembre del mismo año bajo la razón social antes indicada, con un capital social suscrito de USD 800.00, mismo del cual no se pagó ningún valor hasta el cierre del periodo. Se registra en el Servicio de Rentas Internas (SRI) el 6 de diciembre de 2016 con la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

De la revisión efectuada a los libros de actas y constitución de la compañía, los administradores han cumplido con las resoluciones de la Junta de Accionistas, las leyes y reglamentos vigentes en el país.

Por lo expuesto la información financiera corresponde a Estados Financieros iniciales y finales sin información de cifras relevantes. Los valores presentados en la forma descrita se consideran confiables, además han sido elaborados considerando normas vigentes en el Ecuador, esto permite establecer la razonabilidad en la información financiera presentada.

En este periodo, LA COMPAÑÍA ALDAZCAR ALDAZ & ASOCIADOS SNIDG S.A., ha cumplido con las obligaciones tributarias respectivas.

La convocatoria a la Junta general de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En mi opinión, con base en lo anteriormente descrito, la información financiera presentada por la compañía ALDAZCAR ALDAZ & ASOCIADOS SNIDG S.A., al 31 de diciembre del 2016, y el resultado de sus operaciones revela conformidad con las regulaciones legales y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.

Quito 21 de abril de 2017

Atentamente,

Darwin Taipe Sánchez
COMISARIO